DE LA REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXT. ESPECIAL LA HABANA, LUNES 31DE MARZO DE 2003 AÑO CI

Suscripción por Correo Elect.: suscribe@gacetaoficial.cu, Sitio Web: http://www.gacetaoficial.cu/

Número 3 – Distribución gratuita en soporte digital Página 9

CONSEJO DE ESTADO

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3537

PRIMERO: Otorgar la Orden "POR EL SERVICIO A LA PATRIA EN LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS" de Primer Grado a los combatientes del Ejército Rebelde y fundadores del II Frente Oriental "Frank País" compañeros

EFIGENIO AMEIJEIRAS DELGADO RAUL BARRERA GONZALEZ JOSE RAMON MACHADO VENTURA

en reconocimiento a la ejemplar trayectoria mantenida y a los méritos extraordinarios adquiridos durante el cumplimiento de las diversas tareas y misiones encomendadas en favor de la Patria Socialista y de su integridad territorial, así como por haber demostrado en todas ellas abnegación, sacrificio, audacia y fidelidad a la causa revolucionaria.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 5 días del mes de marzo del 2003.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3538

PRIMERO: Otorgar la Orden "POR EL SERVICIO A LA PATRIA EN LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS" de Segundo Grado al combatiente del Ejército Rebelde y fundador del II Frente Oriental "Frank País" compañero

ALBERTO VAZQUEZ GARCIA

en reconocimiento a la ejemplar trayectoria mantenida y a los méritos extraordinarios adquiridos durante el cumplimiento de las diversas tareas y misiones encomendadas en favor de la Patria Socialista y de su integridad territorial, así como por haber demostrado en todas ellas abnegación, sacrificio, audacia y fidelidad a la causa revolucionaria.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea impuesta al condecorado, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 5 días del mes de marzo del 2003.

Fidel Castro Ruz Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3539

PRIMERO: Otorgar la Orden "POR EL SERVICIO A LA PATRIA EN LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS" de Segundo Grado a los combatientes del Ejército Rebelde y fundadores del III Frente Oriental "Mario Muñoz" compañeros

ARNOLDO FERRER MARTINEZ HAROLD FERRER MARTINEZ LORENZO GARCIA FRIAS

en reconocimiento a la ejemplar trayectoria mantenida y a los méritos extraordinarios adquiridos durante el cumplimiento de las diversas tareas y misiones encomendadas en favor de la Patria Socialista y de su integridad territorial, así como por haber demostrado en todas ellas abnegación, sacrificio, audacia y fidelidad a la causa revolucionaria.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 5 días del mes de marzo del 2003.

Fidel Castro Ruz Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3540

PRIMERO: Otorgar la Orden "POR EL SERVICIO A LA PATRIA EN LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS" de Tercer Grado a los combatientes del Ejército Rebelde y fundadores del II Frente Oriental "Frank País", compañeros

> MIGUEL J. ALEJANDRO RAMIREZ JOSE F. ARMIÑAN PELEGRIN FLORENTINO CALZADILLA SANCHEZ FELIX N. CARDERO SANCHEZ FRANCISCO COELLO ATENCIO PEDRO R. DIAZ FERRER ISIDRO FERNANDEZ SANCHEZ LUIS A. GONZALEZ PANTOJA CONRADO A. JEREZ MARIÑO **ELOY PANEQUE BLANCO** VICENTE PERERA CARDOSO GUILLERMO RAMOS RODRIGUEZ **ELOY RODRIGUEZ TELLEZ** RAMIRO E. VASALLO LEYVA JOSE DE LA C. ARIAS SOTOMAYOR JUAN C. BORGES MARTI ERNESTO CASILLAS PALENZUELA GILBERTO A. CARDERO SANCHEZ ARGELIO L. CREACH VIAMONTE CALIXTO ENAMORADO FOUMAN REYNALDO GARCIA PEREIRA RAUL G. GUERRA BERMEJO MANUEL MORALES RONDON JOEL PARDO GUERRA RAFAEL PLUTIN SUAREZ JUAN L. RODRIGUEZ INFANTE MARCELINO SANCHEZ DIAZ JUAN V. RICALO PALAIS

en reconocimiento a la ejemplar trayectoria mantenida y a los méritos extraordinarios adquiridos durante el cumplimiento de las diversas tareas y misiones encomendadas en favor de la Patria Socialista y de su integridad territorial, así como por haber demostrado en todas ellas abnegación, sacrificio, audacia y fidelidad a la causa revolucionaria.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 5 días del mes de marzo del 2003.

> Fidel Castro Ruz Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3541

PRIMERO: Otorgar la Orden "POR EL SERVICIO A LA PATRIA EN LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS" de Tercer Grado a los combatientes del Ejército Rebelde y fundadores del III Frente Oriental "Mario Muñoz", compañeros

FELIX ACOSTA SANCHEZ VICTOR M. BORONAT MUÑOZ OSVALDO CARDERO RAMIREZ ERNESTO CUTIÑO RAMIREZ GUILLERMO GARCIA FRIAS FELICIANO GONZALEZ PEREZ GERMAN LEYVA ORTEGA MANUEL B. MARRERO SANCHEZ NEUCLIDES MONTERO FONSECA LUIS NUÑEZ LABRADA FELIX A. RAMIREZ DELGADO MARIA M. SANCHEZ DOTRES JOSE M. VERDECIA AGUILAR CLAUDIO ACUÑA ARIAS FIDEL CABRERA ROSALES JUAN M. CHAVEZ ARREBOLA ARTURO FONSECA PEREZ CALIXTO GARCIA MARTINEZ FRANCISCO G. HECHEVARRIA MARTINEZ EISLIER E. LEYVA REYES CONRADO MARTINEZ OJEDA NOEL E. MONTERO FONSECA RAUL R. PARDO GUTIERREZ ENRIQUE ROMAGUERA GALBAN LAZARO R. SOLTURA VEGA

en reconocimiento a la ejemplar trayectoria mantenida y a los méritos extraordinarios adquiridos durante el cumplimiento de las diversas tareas y misiones encomendadas en favor de la Patria Socialista y de su integridad territorial, así como por haber demostrado en todas ellas abnegación, sacrificio, audacia y fidelidad a la causa revolucionaria.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 5 días del mes de marzo del 2003.

Fidel Castro Ruz Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3542

PRIMERO: Otorgar la Orden "FELIX VARELA" de Primer Grado a la Abadesa General de la Orden del Santísimo Salvador de Santa Brígida,

Madre TEKLA FAMIGLIETTI

en ocasión de su visita a Cuba para dejar inaugurado el Convento de la Orden del Santísimo Salvador de Santa Brígida, como reconocimiento a sus reiteradas muestras de afecto, respeto y admiración hacia nuestro pueblo y sus principales dirigentes.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea impuesta a la condecorada, en acto solemne.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 7 días del mes de marzo del 2003.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3543

PRIMERO: Otorgar la Medalla "HAZAÑA LABORAL" a los compañeros

PEDRO ALVAREZ-TABIO LONGA

MARIA DEL C. REMIGIO MONTERO

HILDA CASTRO VIVAR

ADIS M. LADRON DE GUEVARA ESPINOSA

MIGUEL J. NARANJO ESCALONA

ROSA A. PADILLA ARIAS

MARTA RODES GUERRERO

GILBERTO R. BENGOCHEA PASCUAL

MARIA A. FERNANDEZ GONZALEZ

BEATRIZ M. MUÑOZ MONZON

MIGUEL V. SERRANO TORRES

LUIS F. ISALGUE TRUJILLO

PATRICIA L. GERKOWSKY OIZ

AURELIO R. FERNANDEZ NAVARRO

EMILIO P. LAMI GARCIA

VIVIANA SERRA TOLON

MIRIAM ESTRADA MARRERO

MARLENY LOPEZ CHEDA

ANGELA OLIVA VERDE

MARGARITA R. PEREZ ROSA

HELEN DUCKWORTH JANET

ANTONIO M. GONZALEZ MACIAS

SEATON MATE ANDREW

ANNA L. NORDSTROM LORI

DANILO A. SUAREZ SOLE

CELENE JIMENEZ MONTEAGUDO

NABIL SAID KADDOURA

JACQUES FRANCOIS BONALDI

en reconocimiento a la ejemplar trayectoria laboral y política mantenida a lo largo de todos estos años y por su destacada y activa participación en la preparación, edición y producción del libro "EL GOLPE FASCISTA CONTRA VENEZUELA", de Hugo Chávez Frías.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 10 días del mes de marzo del 2003.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de Relaciones Exteriores, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3544

PRIMERO: Otorgar la Medalla "DE LA AMISTAD" al Embajador de Japón en Cuba, excelentísimo Señor

MUTSUO MABUCHI

en reconocimiento al importante trabajo realizado para la promoción de las relaciones diplomáticas y el acercamiento político, económico, comercial y de cooperación bilateral entre ambos países, manifestando siempre gran admiración por nuestra Revolución y su proceso.

SEGUNDO: El Ministro de Relaciones Exteriores queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla al condecorado.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 18 días del mes de marzo del 2003.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3545

PRIMERO: Otorgar la Medalla "DE LA AMISTAD" al amigo vietnamita

BAO HOANG NGOC

en reconocimiento a la meritoria labor que realiza encaminada al desarrollo y fortalecimiento de las relaciones de colaboración en la esfera agropecuaria entre ambos países.

SEGUNDO: El Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla al condecorado.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 20 días del mes de marzo del 2003.

Fidel Castro Ruz Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3546

PRIMERO: Otorgar la Medalla "DE LA AMISTAD" con carácter póstumo al amigo de Antigua y Barbuda recientemente fallecido

LEONARD TIM HECTOR

en reconocimiento a la labor que por muchos años desarrollara como Presidente de la Asociación de Amistad con nuestro país, y por haber sido siempre un firme y solidario defensor de nuestra Revolución.

SEGUNDO: Que la insignia de la Medalla y los documentos acreditativos de ésta sean entregados, en acto solemne, al familiar que corresponda de acuerdo con lo establecido en los Estatutos de esta Medalla.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 20 días del mes de marzo del 2003.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3547

PRIMERO: Otorgar la Medalla "DE LA AMISTAD" a la compañera vietnamita

KHANH HOANG THI

en reconocimiento a las innumerables muestras de amistad y apoyo hacia el pueblo cubano y su Revolución, y a la intensa y sistemática labor desplegada en solidaridad con nuestro país.

SEGUNDO: El Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a la condecorada.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 20 días del mes de marzo del 2003.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3548

PRIMERO: Otorgar la Medalla "DE LA AMISTAD" a LA TELEVISION DE LA CIUDAD HO CHI MINH

en reconocimiento a las innumerables muestras de amistad y apoyo hacia el pueblo cubano y su Revolución, y a la intensa y sistemática labor desplegada en solidaridad con nuestro país.

SEGUNDO: El Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla que por este Acuerdo se otorga.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 20 días del mes de marzo del 2003.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo de Estado El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3549

PRIMERO: Otorgar la Medalla "HAZAÑA LA-BORAL" a los compañeros que se relacionan en los Anexos de este Acuerdo que obran en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento al esfuerzo, abnegación y consagración al trabajo, los éxitos destacados en la producción y los servicios y a la notable contribución al desarrollo económico y social del país que los han hecho acreedores a la condición de Vanguardias Nacionales y Destacados Provinciales de sus respectivos Sindicatos por varios años consecutivos.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 24 días del mes de marzo del 2003.

Fidel Castro Ruz Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3550

PRIMERO: Otorgar la Orden "POR EL SERVICIO A LA PATRIA EN LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS" de Segundo Grado al General de División

ENRIQUE L. CARRERAS ROLAS

en reconocimiento a los relevantes resultados alcanzados durante su extensa trayectoria militar y revolucionaria en la que ha dado muestras de arrojo y valentía, y en la que también se destacan la ética y los principios en los que ha formado a varias generaciones de jóvenes pilotos de nuestras Fuerzas Armadas Revolucionarias.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea impuesta al condecorado, en acto solemne, en ocasión de cumplirse el 59 Aniversario de su graduación como Piloto de Aviación.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 25 días del mes de marzo del 2003.

> Fidel Castro Ruz Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3551

PRIMERO: Otorgar la Medalla "OLO PANTOJA" de Segunda Clase a los oficiales

Tte. Cor. LUCAS E. GARCIA AMELLER Mayor ERNESTO J. ALMEIDA MARTINEZ en reconocimiento a la activa y decisiva participación en la dirección y organización de complejas misiones, cuyos resultados han significado un destacado aporte en el mantenimiento de la seguridad y la tranquilidad ciudadanas.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 31 días del mes de marzo del 2003.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3552

PRIMERO: Otorgar la Medalla "POR LA PRO-TECCION DE LAS FRONTERAS" de Segunda Clase a los oficiales

Capitán JOSE J. DIAZ RODRIGUEZ
Capitán BORIS L. RODRIGUEZ PEREZ
Teniente ORLANDO TAMAYO NAVAS
1er. SO ISA M. KEELING CRUZ

en reconocimiento a su participación directa en casos de relevancia, logrando con gran profesionalidad y dominio la neutralización de operaciones ilegales.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 31 días del mes de marzo del 2003.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta de la Dirección Nacional de la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3553

PRIMERO: Otorgar la Medalla "ROMARICO CORDERO" a los cooperativistas, dirigentes campesinos y trabajadores que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo que obra en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a los éxitos alcanzados en sus respectivas actividades y por su contribución al desarrollo y transformación agropecuaria del país.

SEGUNDO: La Dirección Nacional de la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños queda encargada de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 31 días del mes de marzo del 2003.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de Cultura, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3554

PRIMERO: Otorgar la Medalla "ALEJO CARPEN-TIER" al compañero

FRANCISCO J. MASVIDAL GOMEZ

en reconocimiento a la meritoria labor realizada durante años como diseñador gráfico en las Colecciones de la Editorial Ciencias Sociales, y de varios libros que han resultado de los más atractivos en las dos últimas Ferias del Libro.

SEGUNDO: El Ministro de Cultura queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla al condecorado.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 31 días del mes de marzo del 2003.

> Fidel Castro Ruz Presidente del Consejo de Estado